



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 093-2009

Lima, 13 AGO. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante citación policial emitida con fecha 24 de julio de 2009, el Mayor PNP José A. Franco Huayta, Jefe del Departamento de Investigación de la Policía Nacional de Nazca, notifica al representante legal de PROINVERSIÓN a efectos de que brinde su declaración en relación a la denuncia presentada por el señor Congresista de la República Fredy Serna Guzmán, por el delito de peculado, colusión desleal y omisión, rehusamiento o demora de acto funcional, seguido contra funcionarios de la Empresa Electro Sur Medio, Empresa S & J Contratista, UNOPS, Gobierno Regional de Ica y otros, en la ejecución de la obra paralela denominada Obra de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua Potable y Construcción de Red Primaria de 10-22.9 K.V., Pozo Pajonal y Cámara de Rebombío N° 1 y N° 2 en los distritos de Vista Alegre y Nazca, en agravio del Estado Peruano;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal j) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, la Directora Ejecutiva se encuentra facultada para otorgar los poderes que considere necesarios;

Que, resulta conveniente otorgar poderes especiales a las personas que representarán a PROINVERSIÓN en la referida investigación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar poderes especiales de representación a los señores Ricardo Raúl Castro Belapatiño, identificado con D.N.I. N° 08329550, Luis Miguel Corrales Dextre identificado con D.N.I. N° 09152534 y María del Rosario Patiño Marca de Álvarez identificada con D.N.I. N° 06075420, para que puedan actuar de manera individual o conjunta en nombre y representación de la Directora Ejecutiva de PROINVERSIÓN, ante la Policía Nacional del Perú en Nazca y la Fiscalía Provincial Mixta de Vista Alegre, Nazca, a efectos de rendir su



manifestación policial, tomar conocimiento de los hechos materia de investigación y el avance de ésta, así como presentar toda la documentación que consideren necesaria a efectos de esclarecer los hechos materia de investigación relacionados a la denuncia interpuesta por el Congresista de la República Fredy Serna Guzmán.

Regístrese y Comuníquese.



Cay + Alj + f
CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Directora Ejecutiva
PROINVERSIÓN

